



La minería ilegal en Sucumbíos y Orellana: Un análisis jurídico sobre la eficacia del marco normativo ecuatoriano frente a la protección de los derechos ambientales y colectivos

Illegal mining in Sucumbíos and Orellana: A legal analysis of the effectiveness of the Ecuadorian regulatory framework in protecting environmental and collective rights

A mineração ilegal em Sucumbíos e Orellana: Uma análise jurídica da eficácia do quadro regulatório equatoriano na proteção dos direitos ambientais e coletivos

Wilson Eduardo Jaramillo Fierro ^I
wjaramillofi@uide.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-4501-8935>

Angel Jhampier Pelaez Freire ^{II}
anpelaezfr@uide.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-1325-8467>

Luis Mauricio Maldonado Ruiz ^{III}
lumaldonadoru@uide.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-0956-7869>

Correspondencia: wjaramillofi@uide.edu.ec

Ciencias Técnicas y Aplicadas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 26 de agosto de 2025 * **Aceptado:** 11 de septiembre de 2025 * **Publicado:** 13 de octubre de 2025

- I. Estudiante de la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.
- II. Estudiante de la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.
- III. Docente de la Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.

Resumen

Este estudio analiza el impacto de la minería ilegal en Sucumbíos y Orellana, dos provincias amazónicas gravemente afectadas por esta actividad. Se identifican consecuencias ambientales como la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la contaminación de ríos con mercurio y otros metales pesados, lo que pone en riesgo la salud de los ecosistemas y de las comunidades locales. En el plano social, se observan efectos como el desplazamiento de poblaciones, el aumento de la delincuencia y la precarización laboral, desde una perspectiva jurídica, el análisis se centra en la eficacia del marco normativo ecuatoriano en la protección de los derechos ambientales y colectivos. A pesar de contar con una Constitución garantista y una legislación ambiental avanzada, se evidencian serias deficiencias en la aplicación de la norma, el control estatal y la sanción a los infractores, el objetivo principal es evaluar la respuesta legal frente a esta problemática y proponer estrategias que fortalezcan la institucionalidad, promuevan la justicia ambiental y ofrezcan alternativas sostenibles para las comunidades afectadas. Este enfoque busca no solo mitigar el daño existente, sino también garantizar la vigencia de los derechos de la naturaleza y de los pueblos amazónicos.

Palabras Clave: Minería ilegal; Derechos ambientales; Contaminación; Amazonía; Marco normativo.

Abstract

This study analyzes the impact of illegal mining in Sucumbíos and Orellana, two Amazonian provinces severely affected by this activity. It identifies environmental consequences such as deforestation, biodiversity loss, and river contamination with mercury and other heavy metals, which puts the health of ecosystems and local communities at risk. At the social level, it observes effects such as population displacement, increased crime, and job insecurity. From a legal perspective, the analysis focuses on the effectiveness of the Ecuadorian regulatory framework in protecting environmental and collective rights. Despite a constitutional guarantee and advanced environmental legislation, serious deficiencies are evident in the enforcement of regulations, state oversight, and punishment of violators. The main objective is to evaluate the legal response to this problem and propose strategies that strengthen institutions, promote environmental justice, and offer sustainable alternatives for the affected communities. This approach seeks not only to mitigate

existing damage, but also to guarantee the validity of the rights of nature and of the Amazonian peoples.

Keywords: Illegal mining; Environmental rights; Pollution; Amazon; Regulatory framework.

Resumo

Este estudo analisa o impacto da mineração ilegal em Sucumbíos e Orellana, duas províncias amazônicas severamente afetadas por esta atividade. Identifica consequências ambientais como a desflorestação, a perda de biodiversidade e a contaminação dos rios com mercúrio e outros metais pesados, o que coloca em risco a saúde dos ecossistemas e das comunidades locais. A nível social, observa efeitos como a deslocação da população, o aumento da criminalidade e a precarização do trabalho. Do ponto de vista jurídico, a análise centra-se na eficácia do quadro regulatório equatoriano na proteção dos direitos ambientais e coletivos. Apesar de uma garantia constitucional e de uma legislação ambiental avançada, são evidentes graves deficiências na aplicação das normas, na fiscalização estatal e na punição dos infratores. O principal objetivo é avaliar a resposta jurídica a este problema e propor estratégias que fortaleçam as instituições, promovam a justiça ambiental e ofereçam alternativas sustentáveis às comunidades afetadas. Esta abordagem procura não só mitigar os danos existentes, mas também garantir a vigência dos direitos da natureza e dos povos amazônicos.

Palavras-chave: Mineração ilegal; Direitos ambientais; Poluição; Amazônia; Marco regulatório.

Introducción

La minería ilegal representa una de las amenazas más graves y complejas para la sostenibilidad ambiental, la cohesión social y el respeto a los derechos colectivos en el Ecuador. En las provincias de Sucumbíos y Orellana, ubicadas en el corazón de la Amazonía ecuatoriana, este fenómeno ha adquirido una dimensión alarmante, al punto de comprometer la integridad de ecosistemas vitales, la salud de las poblaciones locales y la vigencia efectiva del Estado de derecho. Estas regiones no solo albergan una de las mayores reservas de biodiversidad del planeta, sino que también constituyen territorios ancestrales de pueblos y nacionalidades indígenas, cuyas formas de vida están profundamente entrelazadas con el entorno natural.

La expansión acelerada de la minería ilegal ha generado una serie de impactos negativos que trascienden lo ambiental: contaminación de fuentes hídricas con metales pesados, destrucción de

suelos y hábitats, aumento de enfermedades vinculadas a la exposición de sustancias tóxicas, ruptura del tejido comunitario, conflictividad social, desplazamientos forzados y el debilitamiento de las economías locales. Paralelamente, se observa una preocupante ineficacia en los mecanismos estatales de control, prevención y sanción, lo que permite que esta actividad ilícita prolifere con relativa impunidad, muchas veces con la complicidad de redes de corrupción o la falta de presencia institucional en zonas remotas.

Desde el ámbito jurídico, resulta urgente interrogar la capacidad real del marco normativo ecuatoriano incluida la Constitución, la Ley de Minería, la normativa ambiental secundaria y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado para proteger los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Si bien Ecuador ha sido pionero en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, esta innovación constitucional aún enfrenta serios desafíos para su aplicación práctica, especialmente en contextos de explotación ilegal de recursos naturales.

El presente estudio tiene como objetivo principal analizar la eficacia de las normas jurídicas y políticas públicas orientadas a frenar la minería ilegal en Sucumbíos y Orellana, a partir de un enfoque integral que articule dimensiones legales, ambientales, sociales y territoriales. Asimismo, se busca identificar los vacíos normativos, las limitaciones en la capacidad de respuesta institucional y las posibles rutas para fortalecer un modelo de gobernanza ambiental que garantice el cumplimiento de los principios constitucionales de sostenibilidad, equidad intergeneracional y plurinacionalidad.

Finalmente, esta investigación aspira a contribuir con insumos útiles para la formulación de estrategias jurídicas y sociales orientadas a la defensa de los territorios amazónicos, el respeto a los derechos colectivos y la promoción de alternativas sostenibles que respondan a las necesidades reales de las comunidades afectadas, en consonancia con los principios de justicia ambiental, participación ciudadana y reparación integral.

Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo descriptivo y analítico, orientado a examinar la eficacia del marco normativo ecuatoriano frente a la minería ilegal en las provincias de Sucumbíos y Orellana, con especial énfasis en la protección de los derechos ambientales y colectivos. El estudio se estructura a partir de la revisión doctrinal, normativa y jurisprudencial,

complementada con el análisis de casos concretos registrados en el territorio, en primer lugar, se realizó una revisión exhaustiva de la normativa vigente en materia ambiental, minera y de derechos colectivos en el Ecuador, incluyendo la Constitución de la República, la Ley de Minería, el Código Orgánico del Ambiente, y tratados internacionales ratificados por el Estado. Esta revisión permitió establecer el marco legal aplicable y detectar posibles vacíos o contradicciones en su aplicación. En segundo lugar, se desarrolló un análisis de información secundaria proveniente de estudios académicos, informes de organizaciones no gubernamentales, reportes institucionales, pronunciamientos judiciales y noticias de medios de comunicación locales y nacionales. Esta información sirvió para contextualizar los efectos sociales y ecológicos de la minería ilegal en Sucumbíos y Orellana, finalmente, se seleccionaron casos representativos de conflictos socioambientales vinculados a la minería ilegal en ambas provincias, a fin de ilustrar de manera empírica las debilidades y limitaciones del sistema jurídico. Estos casos fueron analizados bajo criterios de pertinencia territorial, afectación a derechos y presencia (o ausencia) de intervención estatal, esta metodología permitió articular los elementos normativos, doctrinarios y fácticos necesarios para evaluar con mayor profundidad la efectividad del marco legal, y formular propuestas orientadas a mejorar la protección jurídica de los territorios amazónicos y de las comunidades que los habitan.

Contexto de la minería ilegal en Sucumbíos y Orellana: impactos socioambientales y dinámicas territoriales

La minería ilegal en las provincias amazónicas de Sucumbíos y Orellana ha proliferado con rapidez en las últimas décadas, convirtiéndose en una actividad altamente lucrativa, pero profundamente destructiva. Estas provincias, ubicadas en la región nororiental del Ecuador, poseen una riqueza natural incalculable, con extensas áreas de bosque primario, ríos vitales para el equilibrio ecológico y territorios habitados por comunidades indígenas y campesinas. Sin embargo, esta riqueza ha sido blanco de operaciones mineras no reguladas que han vulnerado derechos, transformado paisajes y alterado la vida comunitaria (Sánchez & León, 2021).

Las principales formas de minería ilegal en estas zonas incluyen la extracción de oro aluvial en riberas de ríos como el Coca, Napo y Aguarico, utilizando métodos rudimentarios y altamente contaminantes. Uno de los principales insumos utilizados es el mercurio, una sustancia tóxica que contamina cuerpos de agua, suelos y organismos vivos, provocando efectos irreversibles en los

ecosistemas. Esta contaminación afecta directamente a especies endémicas y a las fuentes de subsistencia de las poblaciones locales, como la pesca, la agricultura y el uso ancestral del territorio (Defensoría del Pueblo del Ecuador [DPE], 2022).

A nivel social, la minería ilegal ha generado conflictos internos en las comunidades, polarización entre quienes se benefician económicamente de la actividad y quienes defienden la protección del territorio. Además, se ha documentado un aumento de la delincuencia organizada, el trabajo informal, la trata de personas y el deterioro de las condiciones de vida, especialmente de mujeres, niños y personas mayores (Cepeda, 2020). A esto se suma la débil presencia institucional del Estado en zonas remotas, lo que permite que redes de minería ilegal operen con relativa impunidad, muchas veces ligadas a grupos armados o estructuras de corrupción local (Álvarez, 2023).

Este panorama evidencia que la problemática de la minería ilegal en Sucumbíos y Orellana no puede ser entendida únicamente desde una perspectiva ambiental, sino que exige una visión integral que incorpore factores económicos, sociales, culturales y geopolíticos. Además, plantea la necesidad de repensar las estrategias de intervención pública y el rol del Derecho en contextos donde las garantías constitucionales como los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos de las comunidades indígenas se ven constantemente vulneradas (Acosta & Martínez, 2018).

Impactos ambientales de la minería ilegal.

La minería ilegal en las provincias de Sucumbíos y Orellana provoca impactos ambientales profundos y multisistémicos, que ponen en riesgo la integridad de uno de los ecosistemas más biodiversos del planeta: la Amazonía ecuatoriana. Al operar fuera de los controles ambientales establecidos, esta actividad extractiva vulnera gravemente los principios de sostenibilidad y conservación ambiental, generando consecuencias negativas a corto, mediano y largo plazo (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica [MAATE], 2022).

En primer lugar, la deforestación acelerada es uno de los efectos más visibles y dramáticos. Para la apertura de zonas de explotación, se talan grandes extensiones de bosque primario, generando la pérdida irreversible de coberturas forestales que cumplen funciones cruciales en el ciclo del carbono, la regulación climática y la conservación de la biodiversidad. Esta pérdida vegetal impacta directamente en la reducción de hábitats naturales para numerosas especies endémicas muchas de ellas en peligro de extinción alterando las cadenas tróficas y la estabilidad ecológica (Sánchez & León, 2021; WWF Ecuador, 2021).

Otro impacto ambiental severo es la contaminación hídrica. La minería ilegal en estas zonas utiliza mercurio como agente amalgamante para separar el oro de los sedimentos, liberando grandes cantidades de este metal pesado y otros compuestos tóxicos en ríos y quebradas. El mercurio, altamente persistente y bioacumulativo, contamina los sistemas acuáticos, afectando no solo a la fauna sino también a las comunidades humanas que dependen del agua para el consumo, la pesca y las actividades cotidianas. Este tipo de contaminación tiene efectos neurotóxicos y puede ocasionar problemas de salud pública, incluyendo daños neurológicos en poblaciones vulnerables (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2021).

Adicionalmente, la minería ilegal genera una alteración significativa del suelo y de la geomorfología local. La remoción indiscriminada de sedimentos y la modificación de cauces fluviales provocan erosión, sedimentación y cambios en el drenaje natural, lo que incrementa la vulnerabilidad de las áreas circundantes a deslizamientos y fenómenos hidrometeorológicos extremos. Estos cambios repercuten negativamente en la productividad agrícola y en la estabilidad territorial de las comunidades asentadas en la región (Defensoría del Pueblo del Ecuador [DPE], 2022).

Finalmente, la minería ilegal fragmenta y deteriora corredores biológicos esenciales para el mantenimiento de procesos ecológicos como la dispersión de semillas, la polinización y los movimientos migratorios de fauna silvestre. La reducción de la conectividad del paisaje facilita la pérdida de biodiversidad, altera los balances naturales y compromete la resiliencia del ecosistema frente al cambio climático (WWF Ecuador, 2021).

En resumen, los impactos ambientales causados por la minería ilegal en Sucumbíos y Orellana son multidimensionales, comprometen los principios constitucionales de protección a la naturaleza y afectan directamente el derecho de las poblaciones locales a un ambiente sano. La magnitud y persistencia de estos daños requieren respuestas legales, técnicas y sociales integrales para revertir y mitigar sus efectos en el territorio amazónico (Acosta & Martínez, 2018).

Visión integral de la minería ilegal: factores económicos, sociales, culturales y geopolíticos.

La problemática de la minería ilegal en las provincias de Sucumbíos y Orellana no puede ser comprendida ni abordada adecuadamente desde una única perspectiva ambiental, sino que requiere una visión integral que abarque las dimensiones económicas, sociales, culturales y geopolíticas que entrelazan y amplifican sus efectos, desde el punto de vista económico, la minería ilegal actúa

como un fenómeno multifacético. Por un lado, representa una fuente inmediata de ingresos para poblaciones locales en situación de vulnerabilidad, muchas veces en contextos de pobreza estructural, desempleo y ausencia de alternativas económicas formales. La actividad minera informal brinda oportunidades de trabajo aunque precario y sin garantías laborales lo que explica su arraigo en ciertas comunidades (Cepeda, 2020). Sin embargo, esta economía paralela genera distorsiones en los mercados locales, fomenta la informalidad y la evasión fiscal, y crea redes ilícitas que involucran el contrabando de minerales, el lavado de activos y la corrupción de funcionarios públicos. Estos factores erosionan la gobernabilidad y la estabilidad económica regional, dificultando la implementación de políticas públicas efectivas (MAATE, 2022).

En el plano social, la minería ilegal contribuye a la fragmentación comunitaria y al deterioro del tejido social. Las comunidades enfrentan conflictos internos entre quienes se benefician de la extracción y quienes defienden la conservación del territorio. Se documentan casos de violencia, desplazamiento forzado y aumento de problemáticas sociales como la trata de personas, el consumo de sustancias y la delincuencia organizada (DPE, 2022). Particularmente, mujeres, niñas y jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada, al ser vulnerables a abusos y explotación en contextos de alta precariedad. Además, la llegada masiva de migrantes atraídos por la minería genera tensiones demográficas y culturales (UNODC, 2021).

La dimensión cultural es central para entender las implicaciones profundas de la minería ilegal en territorios habitados por pueblos indígenas y comunidades originarias. Estas comunidades poseen una cosmovisión y formas de vida estrechamente vinculadas a la naturaleza, la tierra y el agua, que son esenciales para su identidad, espiritualidad y sobrevivencia (Acosta & Martínez, 2018). La destrucción de los ecosistemas, la contaminación de fuentes hídricas y la alteración del territorio ancestral afectan no solo sus medios de subsistencia tradicionales —como la agricultura, la caza y la pesca— sino también sus derechos colectivos y culturales consagrados en la Constitución ecuatoriana y en tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT. La imposición de actividades extractivas externas puede ocasionar procesos de aculturación, pérdida de saberes ancestrales y desarraigo social (Escobar, 2020).

Desde la perspectiva geopolítica, la minería ilegal en la Amazonía ecuatoriana se inserta en dinámicas complejas que involucran actores transnacionales y regionales. La proximidad a las fronteras con Colombia y Perú facilita la circulación transfronteriza de minerales, capitales y personas, incluyendo grupos criminales organizados que aprovechan la debilidad institucional en

zonas remotas para consolidar su control (Álvarez, 2023). Este escenario desafía la soberanía nacional y plantea problemas de seguridad, gobernanza y cooperación internacional. La insuficiente presencia del Estado en territorios dispersos y de difícil acceso contribuye a la proliferación de redes ilícitas y a la falta de control efectivo (UNODC, 2021).

En consecuencia, abordar la minería ilegal desde una visión integral implica superar enfoques fragmentados y aislados. Requiere el diseño y la implementación de políticas públicas multidimensionales que contemplen la generación de alternativas económicas sostenibles y legales, el fortalecimiento del tejido social y cultural de las comunidades, la protección efectiva de los derechos colectivos y ambientales, y la cooperación interinstitucional y transfronteriza para garantizar la seguridad y la gobernabilidad territorial (Sánchez & León, 2021). Solo así será posible enfrentar de manera efectiva los retos que la minería ilegal impone a la Amazonía ecuatoriana y avanzar hacia un modelo de desarrollo que respete la diversidad, la justicia y la sostenibilidad.

Afectaciones sociales y culturales

Las repercusiones de la minería ilegal en la región amazónica ecuatoriana van mucho más allá del daño ambiental visible: se manifiestan con fuerza en las estructuras sociales, en los valores culturales y en la cohesión comunitaria de los pueblos que habitan este territorio. La expansión desregulada de actividades extractivas ilegales ha generado una transformación profunda en las formas de vida de las comunidades rurales e indígenas, reemplazando economías tradicionales por dinámicas impuestas desde lógicas extractivistas, patriarcales y violentas.

En este contexto, las redes criminales que controlan la minería ilegal no solo actúan como agentes económicos, sino que instauran regímenes de gobernanza de facto basados en el miedo, la cooptación y la violencia. Estas estructuras socavan la legitimidad del Estado, reemplazan sus funciones esenciales y distorsionan las relaciones comunitarias a través del clientelismo, la extorsión y la fragmentación del tejido social. Como lo advierte la Fundación InSight Crime (2023), estas organizaciones logran establecer economías paralelas que se sostienen mediante el trabajo forzoso, el pago por protección, el tráfico de personas y el uso de menores en labores de extracción o como mensajeros y vigilantes en campamentos ilegales.

La presencia de minería ilegal genera una ruptura radical del equilibrio sociocultural. Las prácticas agrícolas, el comercio justo, el ecoturismo y otras formas de sustento tradicional se ven desplazadas por una economía extractiva centrada en el lucro inmediato, sin planificación ni sostenibilidad.

Esta situación afecta no solo la seguridad alimentaria, sino también el sentido de identidad y pertenencia cultural de las comunidades, cuyo vínculo con la tierra y los recursos naturales es profundamente espiritual y colectivo (Acosta, 2012). Asimismo, se introducen patrones de consumo ajenos a la lógica comunitaria, generando tensiones intergeneracionales y debilitamiento de las formas tradicionales de organización.

A nivel comunitario, esta dinámica se traduce en la pérdida de liderazgo legítimo, en el aumento de la violencia de género, en la intensificación del alcoholismo y las adicciones, así como en el deterioro de los sistemas educativos y sanitarios. Las mujeres y niñas son particularmente vulnerables, enfrentando riesgos asociados a la trata, la violencia sexual y la carga desigual del trabajo de cuidados en contextos de crisis. Las juventudes, por su parte, se enfrentan a la frustración y a la falta de oportunidades reales, lo que los expone a la cooptación por parte de redes delictivas, reforzando así el ciclo de exclusión y violencia.

Por otra parte, el debilitamiento de la institucionalidad estatal en estas regiones —producto de la corrupción, la inacción o la complicidad con intereses económicos ilegales— impide la aplicación efectiva de los derechos colectivos, reconocidos en la Constitución del Ecuador de 2008. El principio del *Sumak Kawsay*, que plantea una convivencia armónica entre los seres humanos y la naturaleza, es vulnerado sistemáticamente por una lógica extractivista que mercantiliza el territorio y desconoce la autonomía de los pueblos originarios.

Frente a este escenario, es urgente desarrollar políticas públicas orientadas a la reparación cultural y la revitalización del tejido social. Esto requiere no solo fortalecer la capacidad de respuesta del Estado, sino sobre todo devolver la voz y el protagonismo a las comunidades afectadas. Es necesario consolidar estructuras de gobernanza territorial que sean legítimas, participativas y culturalmente pertinentes, capaces de articular procesos de justicia restaurativa, protección colectiva y fortalecimiento del patrimonio inmaterial de los pueblos amazónicos.

Solo a través de un enfoque integral que combine justicia social, justicia ambiental y justicia intercultural será posible enfrentar los retos estructurales que plantea la minería ilegal. La reconstrucción del tejido social debe convertirse en el eje central de cualquier estrategia de intervención, reconociendo a las comunidades no como víctimas pasivas, sino como sujetos de derechos, guardianes del territorio y actores imprescindibles para la construcción de un modelo de desarrollo equitativo, diverso y sustentable.

Dimensión económica de la minería ilegal

El crecimiento descontrolado de la minería ilegal en la Amazonía ecuatoriana constituye una seria amenaza no solo para la integridad ecológica y social del territorio, sino también para el desarrollo económico sostenible a nivel local, regional y nacional. Este fenómeno ha dado lugar a un sistema económico paralelo, informal e ilícito, que distorsiona los principios básicos de una economía funcional y democrática al favorecer la concentración de riqueza en manos de actores criminales y al generar profundos desequilibrios territoriales.

La minería ilegal, al operar fuera del marco jurídico y tributario, evade impuestos, no aporta al presupuesto estatal ni cumple con obligaciones laborales, ambientales o sociales. En consecuencia, mientras genera altos ingresos inmediatos para ciertos sectores o actores, estos recursos no se traducen en inversión pública ni en beneficios colectivos para las comunidades, perpetuando así un modelo de acumulación excluyente. Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2024), este tipo de minería representa una de las fuentes de financiamiento más lucrativas para el crimen organizado en América Latina, superando incluso a algunas modalidades del narcotráfico en ciertas regiones.

A nivel local, esta actividad destruye sectores económicos sostenibles como la agricultura, la pesca artesanal, el turismo comunitario y los emprendimientos productivos basados en el respeto al entorno natural. La contaminación de ríos con mercurio, la deforestación y el deterioro de los suelos afectan directamente la productividad y la seguridad alimentaria de las comunidades. Esta dinámica erosiona las capacidades locales de autogestión, rompe los circuitos de economía solidaria y profundiza la dependencia de actividades extractivas de alto impacto, que son volátiles, inestables y carentes de planificación (Acosta, 2012).

Desde una perspectiva macroeconómica, la expansión de este sector informal alimenta un entorno de inestabilidad, desincentiva la inversión extranjera responsable y debilita la competitividad de los territorios amazónicos. La corrupción sistémica asociada a la minería ilegal impone costos elevados al funcionamiento institucional, afecta la seguridad jurídica y obstaculiza procesos de desarrollo integral. Las dinámicas de soborno, extorsión y captura de funcionarios públicos reproducen un escenario de impunidad estructural que, lejos de erradicarse, se fortalece mediante la connivencia de actores estatales y privados (InSight Crime, 2023).

Al mismo tiempo, la minería ilegal acentúa la fragmentación social en los territorios. Las comunidades tienden a dividirse entre quienes se benefician económicamente —aunque sea de

forma temporal y riesgosa y quienes sufren las consecuencias ecológicas y sociales. Esta polarización genera conflictos internos, deteriora las relaciones comunitarias y debilita la acción colectiva, impidiendo que emerjan propuestas de desarrollo sustentable con base comunitaria. En muchos casos, la falta de oportunidades laborales dignas obliga a los jóvenes a incorporarse en esta economía ilícita, exponiéndolos a situaciones de riesgo, violencia y criminalización.

Frente a esta compleja realidad, se hace urgente replantear los modelos de desarrollo aplicados en la Amazonía y priorizar una visión territorial que fortalezca el tejido económico local desde una lógica de derechos y sostenibilidad. Esto implica diseñar políticas públicas que promuevan la diversificación productiva, fomenten alternativas económicas basadas en el conocimiento ancestral, la bioeconomía y la soberanía alimentaria, y que reconozcan a las comunidades amazónicas como protagonistas activos del desarrollo.

Asimismo, se requiere reforzar los mecanismos de fiscalización económica y control financiero para rastrear los flujos ilegales asociados a la comercialización de oro extraído ilícitamente. La trazabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas deben convertirse en pilares de una política económica orientada al bienestar colectivo y al respeto del patrimonio natural. Solo así será posible romper el ciclo de pobreza, violencia y extractivismo que actualmente domina en vastas zonas de la Amazonía ecuatoriana.

Insuficiencia y desafíos del marco normativo

Pese a que Ecuador cuenta con un marco legal avanzado que reconoce los derechos de la naturaleza, el derecho a la consulta previa, libre e informada, y establece sanciones contra la minería ilegal, en la práctica persisten graves falencias estructurales que obstaculizan su aplicación efectiva (Acosta & Martínez, 2018). La situación se asemeja a un barco bien diseñado, pero con tripulación descoordinada y herramientas rotas: aunque las normas existen, su ejecución se ve limitada por la falta de coordinación interinstitucional, la corrupción a distintos niveles del Estado y la escasa presencia institucional en zonas fronterizas como Orellana y Sucumbíos (Defensoría del Pueblo del Ecuador [DPE], 2022).

A estos factores se suman la carencia de personal técnico capacitado, la insuficiencia de recursos logísticos para realizar controles ambientales eficaces y una voluntad política muchas veces condicionada por intereses económicos y extractivistas. Como resultado, el marco legal se aplica de manera parcial, fragmentada o incluso selectiva, generando una justicia ambiental débil, en la

que los procesos judiciales se dilatan y rara vez se consolidan como precedentes jurídicos fuertes (Villavicencio, 2021).

Un avance significativo en esta materia fue la sentencia 273-19-JP/22 de la Corte Constitucional, que declaró la vulneración de los derechos colectivos de la comunidad A'í Cofán de Sinangoe, incluyendo el derecho a la consulta previa y los derechos de la naturaleza. Esta decisión marcó un hito en la jurisprudencia nacional al reforzar la constitucionalidad del consentimiento previo de las comunidades indígenas ante proyectos extractivos (Corte Constitucional del Ecuador, 2022). Sin embargo, su aplicación en casos similares ha sido limitada, como si fuera una antorcha encendida en medio de una densa niebla: su luz existe, pero no logra penetrar el sistema en su conjunto, por la resistencia de actores económicos y políticos poderosos, y por la inercia de instituciones que aún priorizan el desarrollo extractivo sobre la protección ambiental.

Además, la lucha continua por la justicia ambiental en Ecuador revela la necesidad urgente de un enfoque de gobernanza más sólido e integrado, que vaya más allá del simple reconocimiento formal de derechos. La relación entre comunidades locales e industrias extractivas refleja un desequilibrio sistémico, donde los intereses económicos pesan más que las garantías ambientales. Este desequilibrio perpetúa la exclusión de las voces indígenas y vulnerables, muchas veces invisibilizadas por estructuras de poder centralizadas (Escobar, 2020).

La intensificación de la minería impulsada por la demanda global de minerales estratégicos ha agravado estos conflictos, generando tensiones sociales cada vez más evidentes en la cuenca amazónica (Álvarez, 2023). En este contexto, replantear los mecanismos de implementación y fiscalización ambiental se vuelve imprescindible. Fortalecer las iniciativas lideradas por comunidades y movimientos sociales de base puede compararse con nutrir las raíces de un árbol: desde abajo se puede dar estabilidad y vida a todo el sistema.

Estas iniciativas no solo cuestionan el statu quo extractivista, sino que también proponen prácticas sostenibles y centradas en la autodeterminación territorial y cultural. Apostar por una gobernanza participativa y territorial abre paso a una distribución más equitativa del poder, fomentando una estructura social y ecológica más resiliente, democrática y justa para el presente y futuro del país (UNEP, 2021).

Visión integral: enfoque económico, social, cultural y geopolítico

La minería ilegal no puede ser comprendida ni enfrentada de manera efectiva si se analiza únicamente desde una perspectiva ambiental o jurídica. Es imprescindible adoptar una visión holística que abarque simultáneamente los factores económicos, sociales, culturales y geopolíticos, ya que todos estos elementos están profundamente interrelacionados en las dinámicas extractivas que se desarrollan en las provincias amazónicas de Orellana y Sucumbíos (Sánchez & León, 2021). Estas provincias son territorios estratégicos, no solo por su riqueza en biodiversidad y minerales, sino también por su ubicación fronteriza con Colombia. Esta condición geográfica ha convertido la región en un corredor para el tráfico ilícito de maquinaria, combustibles, insumos químicos y personas, facilitando la consolidación de redes criminales y grupos armados. Estos actores aprovechan la debilidad institucional para imponer su control territorial, transformando el paisaje sociopolítico, erosionando la autoridad del Estado y generando espacios dominados por una economía paralela sustentada en la violencia, la explotación y el despojo (Álvarez, 2023; UNODC, 2021).

Desde la dimensión económica, el abandono histórico del Estado ha generado un vacío estructural en el acceso a servicios básicos y alternativas productivas sostenibles. Este vacío ha sido ocupado por economías ilegales que ofrecen ingresos rápidos a poblaciones empobrecidas, mientras destruyen los ecosistemas y refuerzan la dependencia de actividades ilícitas. En consecuencia, se reproduce un modelo de acumulación excluyente, en el que las comunidades no acceden a los beneficios del desarrollo, sino que cargan con sus costos ambientales y sociales (Acosta & Martínez, 2018; MAATE, 2022).

Desde lo social, este modelo promueve la exclusión estructural, debilitando los vínculos comunitarios, generando conflictos internos y exponiendo a la población especialmente a los jóvenes a dinámicas de reclutamiento por parte de actores armados ilegales. El acceso limitado a servicios públicos y la impunidad con la que operan estas redes generan un sentimiento de desprotección y desesperanza, con impactos desproporcionados sobre mujeres, niños y niñas (DPE, 2022; Cepeda, 2020).

En el ámbito cultural, la minería ilegal representa una amenaza directa a las cosmovisiones y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas. Las lógicas extractivistas no solo destruyen los territorios, sino también contaminan el tejido simbólico y espiritual que vincula a estas comunidades con la selva. Se manifiestan así procesos de aculturación y pérdida de saberes

tradicionales, incluyendo el debilitamiento de la lengua materna, la mercantilización de la tierra y la desaparición de ritos sagrados (Escobar, 2020; Acosta & Martínez, 2018).

Desde una perspectiva geopolítica, la falta de presencia efectiva del Estado y la inexistencia de una política fronteriza integral han permitido que actores externos como empresas transnacionales, redes criminales y hasta intereses geoestratégicos influyan directamente en la configuración del territorio amazónico ecuatoriano. Esta situación compromete la soberanía nacional y debilita los mecanismos de protección de los derechos colectivos y territoriales de los pueblos indígenas, quienes se ven atrapados en disputas ajenas a su control (UNEP, 2021; UNODC, 2021).

Ante este complejo panorama, es urgente repensar el rol del Estado y de la sociedad civil en la defensa del territorio. Se requieren políticas públicas integrales que combinen prevención, vigilancia, justicia ambiental y garantía de derechos desde un enfoque intercultural. Reconocer la diversidad de los pueblos amazónicos y su papel fundamental en la conservación de los ecosistemas es clave. Solo mediante un enfoque que entienda la minería ilegal como un fenómeno multicausal e interconectado será posible construir soluciones duraderas, justas y sostenibles (Sánchez & León, 2021; Escobar, 2020).

Criminalidad organizada y minería ilegal

La minería ilegal en la región amazónica ecuatoriana no opera como una actividad aislada ni marginal, sino como parte de un entramado delictivo altamente estructurado y articulado con redes de crimen organizado transnacional. Esta convergencia representa una amenaza directa a la seguridad nacional, a la soberanía territorial y a los derechos fundamentales de las poblaciones locales, especialmente en las provincias de Orellana y Sucumbíos, donde la débil presencia del Estado ha facilitado la consolidación de formas alternativas y violentas de gobernanza territorial. Diversos informes de inteligencia, investigaciones periodísticas y análisis académicos han documentado el control ejercido por organizaciones como *Los Choneros*, *Los Lobos* y los *Comandos de la Frontera* sobre zonas estratégicas de extracción minera (InSight Crime, 2023; El Universo, 2024). Estas estructuras criminales no solo explotan el oro ilegalmente, sino que también operan como facilitadores logísticos de otras actividades ilícitas, como el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas. Utilizan insumos químicos prohibidos, como el mercurio importado clandestinamente desde Colombia o Brasil, y blanquean las ganancias mediante empresas fachada

o negocios informales, imposibilitando su rastreo por parte de las autoridades fiscales (UNODC, 2024).

La región del río Putumayo, así como áreas cercanas al Alto Punino, se ha transformado en un corredor estratégico para la circulación de oro, droga y armamento. Esta articulación entre minería ilegal y crimen organizado ha generado una “economía criminal integrada”, donde los distintos delitos se retroalimentan y fortalecen mutuamente, dando lugar a un fenómeno de gobernanza criminal de facto (InSight Crime, 2023). En estas zonas, las normas las dictan las redes ilícitas, desplazando la autoridad del Estado y sometiendo a las comunidades a esquemas de violencia sistemática.

El impacto humano es devastador. Las poblaciones indígenas y campesinas enfrentan constantes amenazas, extorsiones, desplazamientos forzados y pérdida del control sobre sus territorios ancestrales. Las mujeres, niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a la trata con fines de explotación sexual, mientras que los jóvenes son reclutados por las organizaciones criminales ante la ausencia de alternativas productivas dignas. Estos factores configuran una situación de violencia estructural que afecta los derechos colectivos, el tejido comunitario y la reproducción de la vida.

Eventos como la masacre del 9 de mayo de 2025, donde fueron asesinados 11 militares en Alto Punino durante un operativo contra la minería ilegal, evidencian el alto grado de militarización y resistencia armada que enfrenta el Estado en su intento por recuperar el control de estos territorios (Primicias, 2025). Esta violencia no es casual, sino producto de la consolidación de una arquitectura criminal que combina coerción armada, poder económico y cooptación institucional.

Desde un punto de vista institucional, la infiltración del crimen organizado en organismos públicos, fuerzas del orden y sistemas judiciales erosiona gravemente la legitimidad democrática. La corrupción, la impunidad y la falta de coordinación interinstitucional impiden respuestas eficaces y sostenibles. La ausencia de una política integral de seguridad ambiental y de protección territorial ha facilitado que estas organizaciones operen con impunidad, socavando la gobernabilidad y minando la confianza ciudadana (Villavicencio, 2021).

Frente a este escenario, resulta imprescindible superar los enfoques meramente punitivos. Se requiere una estrategia integral que combine medidas de seguridad con políticas sociales, económicas y culturales que fortalezcan las capacidades comunitarias, promuevan la justicia restaurativa y garanticen los derechos colectivos. Solo mediante la articulación entre el Estado, las

organizaciones sociales y los pueblos originarios será posible frenar el avance de estas estructuras criminales y recuperar la soberanía sobre los territorios amazónicos.

Participación de las comunidades y resistencia territorial

La minería ilegal en la región amazónica del Ecuador no puede ser analizada como una simple actividad extractiva, sino como una manifestación de un sistema de violencia estructural que opera en complicidad con redes transnacionales de criminalidad organizada. Esta forma de extractivismo ilegal se sustenta en la fragilidad institucional del Estado, el abandono histórico de las comunidades fronterizas y la alta rentabilidad del oro en mercados globales. Como resultado, las provincias amazónicas de Orellana y Sucumbíos se han convertido en epicentros de disputas territoriales, despojo y consolidación de soberanías paralelas impuestas por actores armados ilegales (InSight Crime, 2023; UNODC, 2024).

Diversos estudios e informes oficiales han señalado cómo organizaciones como *Los Choneros*, *Los Lobos* y los *Comandos de la Frontera* ejercen control armado y económico sobre territorios mineros estratégicos, estableciendo estructuras coercitivas de gobierno local. Estas organizaciones imponen reglas, explotan recursos, controlan rutas fluviales y terrestres, extorsionan a la población y corrompen funcionarios públicos, judiciales y policiales, constituyendo una gobernanza criminal de facto (UNODC, 2024). Además, utilizan el oro como mecanismo de lavado de activos y financiamiento de otras actividades ilícitas, lo que ha convertido al extractivismo ilegal en una parte integral de la economía criminal regional.

El impacto de este fenómeno sobre las comunidades locales es devastador y multidimensional. Las poblaciones indígenas y campesinas son desplazadas de sus territorios ancestrales, pierden sus medios de subsistencia y enfrentan un clima permanente de violencia, represión y miedo. El tejido social comunitario se ve afectado por la fragmentación, el silencio forzado y la ruptura del liderazgo tradicional. Las mujeres y niñas son particularmente vulnerables a redes de trata y explotación sexual, mientras que los jóvenes son cooptados por grupos armados o sometidos a trabajos forzados en campamentos mineros ilegales, donde la vida carece de garantías mínimas de dignidad.

La masacre ocurrida en mayo de 2025 en Alto Punino, donde murieron 11 militares durante un fallido operativo contra la minería ilegal, demuestra el alto grado de militarización, violencia y control territorial que ostentan estas redes criminales. Lejos de ser un evento aislado, este hecho

confirma la presencia consolidada de estructuras delictivas con capacidad armada y logística para enfrentar al Estado (Primicias, 2025).

Desde un enfoque institucional, la ausencia del Estado ha permitido que estas organizaciones criminales ocupen el vacío de poder y definan las reglas de convivencia en zonas enteras de la Amazonía ecuatoriana. Esta pérdida de control estatal no solo pone en riesgo la soberanía nacional, sino que socava las bases democráticas al permitir la cooptación de instituciones locales y la manipulación de procesos políticos por parte de intereses ilegales (Villavicencio, 2021). La minería ilegal, en este contexto, se convierte en un instrumento de dominación y control territorial que profundiza la desigualdad, vulnera derechos colectivos y erosiona la confianza ciudadana en la institucionalidad.

Frente a esta complejidad, las respuestas estatales enfocadas exclusivamente en el uso de la fuerza han resultado insuficientes y, en ocasiones, contraproducentes. La criminalización de los territorios y la militarización de los conflictos sin estrategias estructurales de inclusión y reparación solo agravan la violencia y profundizan la exclusión. Por tanto, es indispensable adoptar un enfoque multidimensional que incluya mecanismos de protección comunitaria, justicia restaurativa, educación intercultural, acceso a servicios básicos y generación de alternativas económicas sostenibles.

Además, la participación activa de las comunidades es clave para enfrentar este fenómeno. Las organizaciones indígenas, campesinas y ambientales han demostrado una capacidad notable de resistencia territorial, mediante acciones de defensa de derechos colectivos, denuncias internacionales y procesos de autogobierno. Reconocer y fortalecer estas formas de organización es fundamental para restablecer el tejido social y avanzar hacia un modelo de desarrollo que priorice la justicia ambiental, la equidad económica y el respeto a la diversidad cultural.

Propuestas y alternativas sostenibles

Frente al crecimiento descontrolado de la minería ilegal y sus consecuencias devastadoras sobre el tejido social, la institucionalidad democrática y los ecosistemas amazónicos, se vuelve urgente el diseño e implementación de estrategias integrales, sostenidas y contextualizadas. Estas estrategias no deben limitarse a respuestas tecnocráticas o represivas, sino constituirse como verdaderos mecanismos de reparación histórica, justicia ambiental y empoderamiento territorial. Las soluciones deben construirse desde un enfoque intercultural y de derechos humanos, reconociendo

el papel fundamental de los pueblos indígenas y campesinos como actores activos en la defensa del territorio y del patrimonio natural del país (Acosta & Martínez, 2018; Escobar, 2020).

En este marco, se proponen las siguientes líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental comunitaria

La construcción de modelos alternativos de gobernanza debe partir del reconocimiento del saber ancestral, la autodeterminación de los pueblos y el ejercicio colectivo de los derechos territoriales. Esto implica garantizar el respeto a las estructuras organizativas tradicionales, promover el autogobierno indígena y establecer mecanismos legales vinculantes que reconozcan a las comunidades como sujetos activos en la gestión ambiental. La gobernanza ambiental con enfoque comunitario y plurinacional ha demostrado ser una herramienta eficaz para el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad (Gudynas, 2011; UNEP, 2021).

2. Inversión pública sostenida en salud, educación y alternativas económicas

Las soluciones estructurales requieren que el Estado asuma una presencia activa y responsable en los territorios históricamente excluidos. Es urgente ampliar la cobertura y calidad de servicios básicos, especialmente en salud intercultural, educación bilingüe y conectividad digital, e implementar proyectos económicos sostenibles bajo principios del Sumak Kawsay o buen vivir. Iniciativas como el ecoturismo comunitario, la agroecología, la apicultura, los bioemprendimientos y la reforestación productiva pueden generar ingresos dignos y sostenibles, coherentes con las cosmovisiones locales (Villalba, 2013; MAATE, 2022).

3. Creación de observatorios ciudadanos y ambientales

Para romper los círculos de impunidad y opacidad que rodean a las concesiones mineras y a las actividades ilegales, es imprescindible fomentar la participación ciudadana en la fiscalización social. La creación de observatorios territoriales autónomos, descentralizados y con respaldo técnico permitiría monitorear el cumplimiento de la legislación ambiental, denunciar irregularidades y generar alertas tempranas sobre conflictos socioambientales. Estos espacios deben contar con herramientas tecnológicas y respaldo legal para incidir en las decisiones estatales (Defensoría del Pueblo del Ecuador [DPE], 2022).

4. Garantía del derecho a la consulta previa, libre e informada

A pesar de su reconocimiento constitucional y jurisprudencial, el derecho a la consulta previa continúa siendo sistemáticamente vulnerado. Este derecho no debe reducirse a un trámite

administrativo, sino que debe aplicarse con carácter vinculante, culturalmente pertinente y respetando el consentimiento libre e informado de las comunidades. La sentencia 1149-19-JP/21 de la Corte Constitucional establece parámetros claros para su aplicación, los cuales deben ser exigibles mediante mecanismos independientes y participativos (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

5. Fortalecimiento institucional y lucha contra redes ilegales

La erradicación de la minería ilegal exige una institucionalidad fuerte, articulada y libre de corrupción. Es necesario crear unidades fiscales y judiciales especializadas en delitos ambientales y crimen organizado, así como capacitar a agentes de control, jueces y defensores públicos en normativa ambiental y derechos colectivos. La cooperación internacional, especialmente en inteligencia financiera, rastreo del oro ilegal y control fronterizo, será clave para dismantelar las estructuras criminales que sostienen la minería ilegal (UNODC, 2021).

6. Programas de reconversión laboral y transición justa

Miles de personas participan en la minería ilegal como único medio de subsistencia. Por ello, es indispensable implementar políticas de reconversión laboral que incluyan capacitación técnica, acceso a créditos productivos, formalización de emprendimientos y acompañamiento psicosocial. Estas medidas deben diseñarse con enfoque territorial, interseccional y de género, considerando las condiciones específicas de las poblaciones vulnerables. Solo así se podrá romper el ciclo de dependencia económica y ofrecer alternativas reales de vida digna (Sánchez & León, 2021; UNEP, 2021).

Estas acciones no deben ser impuestas verticalmente desde el centro del poder, sino co-construidas con las comunidades amazónicas a través de procesos participativos, interculturales y deliberativos. Reconocer y fortalecer el rol de los pueblos indígenas como defensores del territorio y garantes del equilibrio ecológico es condición esencial para avanzar hacia un nuevo pacto social y ambiental. Las alternativas sostenibles no deben entenderse únicamente como soluciones técnicas, sino como formas de justicia histórica y restitución de derechos, que devuelvan la dignidad a los pueblos y restauren la armonía con la naturaleza.

CONCLUSIONES

El presente análisis demuestra que la minería ilegal en las provincias de Sucumbíos y Orellana no es un fenómeno aislado, sino un problema estructural profundamente arraigado que afecta de

manera simultánea al medio ambiente, a los derechos colectivos de las comunidades y a la estabilidad del Estado de derecho en el Ecuador. Esta actividad, que se expande en territorios históricamente marginados, ha generado graves impactos sociales, culturales, económicos y ecológicos, poniendo en riesgo la vida de las comunidades locales, la biodiversidad amazónica y la soberanía nacional.

Pese a que el marco normativo ecuatoriano reconoce principios avanzados como los derechos de la naturaleza, el derecho a la consulta previa y la protección del territorio ancestral, su aplicación sigue siendo débil e insuficiente. Las instituciones encargadas de hacer cumplir estas normas enfrentan múltiples obstáculos: corrupción, falta de coordinación, escasez de recursos y, sobre todo, una presencia limitada del Estado en zonas fronterizas. Esto ha permitido que redes de crimen organizado se consoliden en estos territorios, ejerciendo control social, económico y político mediante el uso de la violencia y la ilegalidad.

Las comunidades afectadas no han permanecido pasivas. En varios casos han liderado procesos de resistencia territorial y defensa de sus derechos, a pesar de enfrentar amenazas constantes. Sin embargo, estos esfuerzos necesitan del respaldo efectivo del Estado y de políticas públicas que prioricen su protección, su autodeterminación y su desarrollo integral.

Por tanto, enfrentar la minería ilegal exige un enfoque integral y multisectorial. No basta con acciones punitivas o discursos de legalidad. Es necesario fortalecer la institucionalidad democrática, garantizar la justicia ambiental, promover alternativas económicas sostenibles y reconocer el papel fundamental de las comunidades amazónicas como defensoras legítimas del territorio. Solo así será posible construir un modelo de desarrollo justo, equitativo y respetuoso de la vida, la cultura y la naturaleza.

Referencias

- Acosta, A. (2012). El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos. Abya Yala.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial Suplemento 449. Asamblea Nacional del Ecuador. <https://www.asambleanacional.gob.ec>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021). Sentencia No. 1149-19-JP/21: Caso Pueblo Shuar Arutam. <https://www.corteconstitucional.gob.ec>
- El Universo. (2024, marzo 8). Minería ilegal y crimen organizado en la Amazonía ecuatoriana. <https://www.eluniverso.com>
- Fundación InSight Crime. (2023). Economías criminales en América Latina: el caso del oro ilegal. <https://insightcrime.org>
- Fundación InSight Crime. (2023). El oro ilegal en América Latina: minería, violencia y redes de poder. <https://insightcrime.org>
- Gudynas, E. (2011). Buen vivir: Germinando alternativas al desarrollo. América Latina en Movimiento, (462). <https://www.alainet.org>
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador. (2022). Informe técnico sobre impactos económicos de la minería ilegal en ecosistemas sensibles de la Amazonía ecuatoriana.
- Naciones Unidas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024). Informe mundial sobre crimen organizado y actividades extractivas ilícitas en América del Sur. <https://www.unodc.org>
- Naciones Unidas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2024). Oro ilegal, crimen organizado y corrupción en Sudamérica. <https://www.unodc.org>
- Primicias. (2025, febrero 14). Masacre en Alto Punino: asesinato de 11 militares durante operativo antiminerero. <https://www.primicias.ec>.